

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Nacional de Educación a Distancia	Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)	28053642	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctor	Derecho y Ciencias Sociales		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Educación a Distancia			
NIVEL MECES			
4			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Iosune Oyarbide Seco	Administradora de la Escuela Internacional de Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
IOSUNE OYARBIDE SECO	Administradora de la Escuela Internacional de Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARÍA FERNANDA MORETÓN SANZ	Coordinadora del Programa de Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ Bravo Murillo, 38	28015	Madrid	0913988155
E-MAIL	PROVINCIA	FAX	
admescueladoctorado@adm.uned.es	Madrid	913986036	



3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Madrid, AM 30 de abril de 2020
	Firma: Representante legal de la Universidad



1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctor	Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de Educación a Distancia	No		Ver anexos. Apartado 1.
ISCED 1		ISCED 2		
Derecho				
AGENCIA EVALUADORA		UNIVERSIDAD SOLICITANTE		
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación		Universidad Nacional de Educación a Distancia		

1.2 CONTEXTO

CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO
<p><u>Circunstancias (científicas, académicas, sociales, etc) que justifican el programa</u></p> <p>El Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales por la UNED, se acoge a la regulación del Real Decreto 99/2011 por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado en el marco de referencia para la organización de los estudios de doctorado, así como al Real Decreto 1393/2007 por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (modificado por el Real Decreto 861/2010) que establece el marco general de regulación de los procesos de verificación, seguimiento y acreditación a los que tendrán que someterse las enseñanzas universitarias oficiales. Asimismo, a la normativa específica de la UNED, especialmente al reglamento regulador de los estudios de Doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED, aprobado por Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2011 y al futuro Reglamento de Régimen interno de la Escuela de Doctorado de la UNED, de 21 de septiembre de 2012, actualmente en trámite de audiencia pública, por lo que se acoge al marco de dicha Escuela de Doctorado, llamada a integrar la formación doctoral en las Universidades con la actividad investigadora de otros organismos, entidades e instituciones implicadas en la I+D+i nacional e internacional, vía para que mejore la calidad de la formación doctoral y que garantizará la estrategia de investigación de la Universidad, de apoyo institucional a la promoción del avance del conocimiento y la posible aplicación de estos resultados de esta actividad a la mejora del bienestar social de forma responsable y sostenible.</p> <p>El Consejo de Gobierno de la UNED, en su reunión del día 26 de octubre de 2011, aprobó el Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las Escuelas de Doctorado de la UNED. En su artículo primero este Reglamento define la estrategia en materia de investigación y de formación doctoral por la cual establece que la investigación realizada por sus profesores es una de las funciones esenciales de la UNED, y que uno de sus objetivos prioritarios es potenciar la actividad investigadora desarrollada en el ámbito de la I+D+i, con el fin de promover el avance del conocimiento y la posible aplicación de los resultados de esta actividad a la mejora del bienestar social de forma responsable y sostenible.</p> <p>Además, en ese mismo artículo se establece la formación doctoral en la UNED, por medio de sus Programas y de las posibles escuelas de doctorado que se pudieran crear, como vehículo fundamental a través del cual articular los objetivos de la estrategia de investigación de nuestra Universidad, constituyendo el punto de integración entre el EEES y el EEI. El objetivo final de esta estrategia es mejorar los resultados de la UNED en materia de investigación para que esté presente entre las mejores universidades españolas en esta materia con la intención de formar parte de los campus de excelencia internacional.</p> <p>Un año después de la aprobación de este Reglamento, el 23 de octubre de 2012, el Consejo de Gobierno dio su aprobación a la creación de una Escuela de Doctorado en la UNED, en la que se integrarían todos los nuevos programas adaptados a lo dispuesto en el RD 99/2011, en el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En el segundo apartado de la memoria de creación de la Escuela, en la que se definen sus objetivos, se hace explícito que las estrategias de investigación de la UNED en materia de I+D+i pretenden tener al doctorado en el centro de sus actuaciones, y la creación de una Escuela de Doctorado que integre todos los Programas que se impartan va a permitir a estos flexibilidad, autonomía y la independencia suficiente para desarrollar el proceso de formación de investigadores, a la vez que facilitará el cumplimiento de uno de los objetivos prioritarios de la UNED, el de mejorar la calidad, internacionalización, innovación, reconocimiento y movilidad de la investigación que realizan nuestros grupos.</p> <p>Por tanto, tal y como se recoge en la normativa que ha sido aprobada por nuestra Universidad, el Programa de Doctorado que se presenta será gestionado por la Escuela de Doctorado, lo que implica que se integra en la estrategia de investigación y de formación doctoral de la UNED.</p> <p>La trayectoria histórica de las Universidades nacionales y europeas demuestra la importancia que se ha concedido a la enseñanza del Derecho, fuertemente arraigada y consolidada en la sociedad. No obstante, la sociedad actual exige estudios jurídicos más específicos y, por lo tanto, nuevos Grados que atiendan a dicha demanda, lo que ha determinado que la Facultad de Derecho de la UNED, respondiendo a la exigencia de su estudio en numerosas actividades para las que se requiere el conocimiento de las normas jurídicas adecuadas y de los principios generales que</p>



rigen el ordenamiento, haya en los últimos años ofrecido la impartición de dos nuevos Grados en Ciencias Jurídicas de las Administraciones Públicas y Trabajo Social, que se impartan de forma casi indiferenciada por el profesorado de los distintos Departamentos de la Facultad de Derecho.

En correspondencia a dicha estructura de la Facultad de Derecho de la UNED, el presente Programa se caracteriza por ofrecer una formación interdisciplinar en el ámbito de las Ciencias jurídicas y sociales, con el objetivo de que los doctorandos elaboren y defiendan una Tesis Doctoral, manteniendo en todo momento el respeto a los derechos fundamentales y a los principios de igualdad y no discriminación, haciendo constar de forma relevante que dicho Programa incluye un Equipo y línea de investigación específico en el estudio y promoción de los mismos, como se desarrolla en el punto 6 de esta Memoria.

Especializaciones

El Programa de doctorado en Derecho y Ciencias Sociales por la UNED tiene como objetivo general formar doctores en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales, y específicamente en las líneas de investigación que se explicitan, de forma que puedan abordar los problemas tanto en el campo de los derechos humanos, del Derecho privado, de los retos que tiene el mundo actual en el Derecho público y la Gestión económica y de la Seguridad del Estado, así como en el del Trabajo social y los Servicios sociales, según las líneas de investigación que se han delimitado dentro del Programa.

El título del Programa "Derecho y Ciencias Sociales", responde al contenido último del "conjunto de actividades conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título de Doctor" que habilite para el razonamiento y la investigación jurídica original e inédita con los mayores índices de calidad, motivo por el cual integra a los diferentes Equipos y líneas de forma coherente, al mismo tiempo que acoge a la totalidad de las investigaciones de los profesores que se incorporan al mismo, habiendo mantenido el criterio de grandes líneas de investigación que pueden en la práctica dar lugar a investigaciones más concretas dentro de la misma línea.

El Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales es el Programa que integra a los diferentes Departamentos y profesores de la Facultad de Derecho de la UNED y se corresponde con el sentido amplio de los Equipos y líneas de investigación que lo integran, tanto en las áreas de Derecho público como Derecho privado, la Economía, la Seguridad del Estado y Trabajo social y Servicios Sociales, manteniendo un alto grado de coherencia al tener todos los Equipos y líneas un marcado sentido de perspectivas de futuro, con especial relevancia del análisis de los Derechos humanos y los retos que se plantean al Derecho y la sociedad actual en un momento de cambio hacia la globalización.

Estos profesores están distribuidos en cuatro equipos y diez líneas de investigación, en un intento de aunar los criterios de incorporación de las diferentes investigaciones como de conseguir la calidad en cada una de ellas, mediante el incremento de la investigación conjunta y el favorecimiento de la mejora de la calidad, la internacionalización, la innovación, el reconocimiento y la movilidad de la investigación entre los grupos y las zonas, lo que en el caso de la UNED es favorecido por la pluralidad de sus Centros Asociados, su flexibilidad y diversidad geográfica, que permite cubrir las expectativas de un variado perfil de doctorandos.

Dichos equipos son:

- Derecho Público y Operadores Económicos
- Principios generales del Derecho y derechos humanos frente a los retos de la Sociedad Contemporánea
- Derecho civil y trabajo social
- Seguridad y extranjería, Gestión pública y Estado del Bienestar

Se trata, por tanto, de ampliar las investigaciones sobre la aplicación de las técnicas generales de las diferentes ramas jurídicas y sociales que se incorporan a este Programa, a la realidad actual y sus efectos futuros, así como de analizar las innovaciones que tienen lugar como consecuencia de la necesidad de adaptación de las técnicas generales a los nuevos retos de la sociedad contemporánea. Así, no se trata de una tarea meramente mecánica, por muy importante que ésta sea, sino de deducir a través de la aplicación efectiva de las técnicas generales las transformaciones que se operan en las mismas, en lo que pudiéramos denominar "efecto retorno" que puede determinar la modificación de los parámetros fundamentales de dichas técnicas, excepcionarlas o incorporar las nuevas a las ya existentes.

En un intento por conseguir una masa crítica de calidad, dicho Programa se incorpora el bagaje de casi cuatro décadas de impartición de Programas de Doctorado en los Departamentos implicados en dicho Programa, con un total de 115 profesores, mayoritariamente de la Facultad de Derecho de la UNED, si bien se han incorporado a este Programa profesores de las Facultades de Ciencias Políticas y Sociología, Económicas, Educación y Psicología de la UNED, afines a las líneas de investigación en Ciencias sociales que aquí se desarrollan, así como profesorado de otras Universidades.

Este último extremo se debe a que la Facultad de Derecho de la UNED mantiene una intensa relación con Facultades de otras Universidades, por lo que en los diferentes Equipos y líneas de investigación se han incorporado profesores de otras Universidades fundamentalmente de la Universidad Complutense de Madrid, Universidad del País Vasco,



Universidad de Valencia, Universidad de Murcia, Universidad de Navarra, etc. que apoyan dichas líneas de investigación, como se desarrolla más ampliamente en el punto 6.1 de esta Memoria, que enriquecen sustancialmente el Programa y posibilitan la movilidad de los doctorandos y de los mismos investigadores incorporados a este Programa. La colaboración de los profesores de otras universidades con este programa de doctorado es diversa en cada caso, respondiendo en sus líneas generales a la colaboración de dichos profesores en proyectos de investigación, en Seminarios y Congresos del área, publicaciones conjuntas y participación en los másteres que se imparten en la UNED en la actualidad o que se están elaborando con el objetivo de responder a las necesidades de nuestros estudiantes, especialmente en los Grados nuevos que ha asumido la Facultad de Derecho en los últimos cursos, como son el Grado de Trabajo social y de Ciencias Jurídicas de las Administraciones públicas (es el caso de los profesores de la UPV, Drs. Adoración Castro Jover y Javier García Martín o de la UCM, Dr. Enrique Martínez Ruiz) que han presentado en la actualidad propuesta de asignaturas en el máster que está elaborando el Departamento de Servicios Sociales y Fundamentos Histórico-Jurídicos “Políticas sociales, Administraciones Públicas y Dependencia”; en otros casos, en la actualidad están colaborando con asignaturas del Máster en Seguridad (Dr. Óscar Jaime Jiménez, de la Universidad Pública de Navarra); en el caso de los profesores de la UCM, Fernando Reinoso Barbero, ha dirigido recientemente Tesis doctorales en el Departamento de Derecho romano y es habitual colaborador de la UNED y la profesora Ana Fernández-Coronado González, colabora en las actividades del Departamento de Derecho eclesiástico de esta Facultad y es miembro del Equipo consolidado de dicha Facultad “Derechos y libertades: evolución histórica y consolidación normativa (Ref: G63S12)”.

En relación a los profesores de otras Universidades del Equipo 3, participan en proyectos de investigación conjuntos con profesores del Departamento de Trabajo Social, gestionados por otras Universidades y en el caso de Antonio Lucas Marín, participa en el Máster de nueva creación, que se iniciará en 2013-2014, del Departamento de Trabajo Social: “Máster en Trabajo Social, Estado del Bienestar y Metodología de Intervención Social” (aprobado ya por la ANECA).

Por lo tanto, las actividades de todos los profesores de otras universidades incluidos en este Programa es habitual y permanente a lo largo de años, así como su continuidad en el futuro. Al ser colaboraciones personales, en la actualidad no se han firmado convenios, pero en el futuro tanto la Facultad de Derecho como la UNED tienen previsto la firma de convenios con las diferentes universidades de procedencia de dicho profesorado, según el modelo que se reproduce:

SELLO DE LA ENTIDAD) DECLARACIÓN DE INTENCIONES D.
(Cargo) de (Nombre de la Institución/Entidad), HAGO CONSTAR: La voluntad de colaboración de (Nombre de la Entidad), en el Programa de Doctorado
....., presentado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, al amparo de lo establecido en la normativa aplicable en cada Universidad.
La (Nombre de la Entidad) suscribe la presente Declaración de Intenciones como garantía para que, en su momento y tras los trámites oportunos, se redacte y apruebe un convenio específico de colaboración académica, que garantizará, en todo caso, la puesta a disposición de los doctorandos de los siguientes recursos: - - - En, a
de de 200 (Firma representante entidad) Fdo.:.....

Liderazgo y relevancia

Si bien este Programa no es conversión de uno anterior, su relevancia se presenta sustentada en unos resultados previos que se materializan, por una parte, en el elevado número de doctorandos matriculados en los diferentes programas de los Departamentos de la Facultad de Derecho participantes y en los estudiantes que han cursado los másteres impartidos en la Facultad, así como la participación de profesorado de la misma, y de otras universidades que se integran en este Programa, en másteres interfacultativos o de diferentes Facultades en el área de Ciencia Sociales y Jurídicas, que se especifican más abajo y que sustentan el futuro del Programa. Esta amplia participación y oferta de másteres que soportan dicho Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales por la UNED hace que se presente un alto grado de liderazgo entre las Universidades españolas, que se refleja en el cuadro que se inserta sobre alumnos matriculados en Doctorado y másteres en los últimos cinco años, así como en el alto porcentaje de Tesis Doctorales defendidas en la Facultad, que suman 70 Tesis defendidas en los últimos cinco años y que se incrementa con las aportadas por los profesores de otras Facultades o de otras Universidades que se incorporan a este Programa, 38 en total, con lo que supera ampliamente la media de Tesis doctorales defendidas en este área de conocimiento, que son 22,5.

ALUMNOS MATRICULADOS EN DOCTORADO POR DEPARTAMENTOS

DEPARTAMENTOS	CURSO 2007/08	CURSO 2008/09	CURSO 2009/10	CURSO 2010/11	CURSO 2011/12
DPTO. DERECHO ADMINISTRATIVO	34	28	11	7	6
DPTO. DERECHO POLITICO	35	36	35	9	6
DPTO. DERECHO CIVIL	34	35	34	31	21
DPTO. ECONOMIA DE LA EMPRESA	34	34	34	30	17



<u>DPTO. DERECHO ROMANO</u>	12	13	10	4	2
<u>DPTO. HISTORIA DEL DERECHO</u>	35	35	34	14	9
<u>DPTO. DERECHO ECLESIASTICO</u>	3	5	2	1	1
<u>DPTO. FILOSOFIA JURIDICA</u>	34	22	21	3	6
<u>TOTAL ALUMNOS</u> 777	221	208	181	99	68

Asimismo, a esto hay que añadir los dos Programas de Doctorado impartidos durante los cursos 2007-2008 al 2009-2010, por el Departamento de Economía de <st1:personname>la Empresa</st1:personname> y Gestión pública Internacional, en Dirección y Administración Pública, con el carácter de doctorado interuniversitario, arriba señalado, y el Doctorado en Economía de <st1:personname>la Salud</st1:personname> (en colaboración con <st1:personname>la Escuela Nacional</st1:personname> de Sanidad), con los siguientes datos:

	2007-08	2008-09	2009-10			
Dirección y Administración Pública	42	16	6			
Economía de la Salud	21	12	6			

El progresivo descenso de alumnos matriculados hay que verlo en el marco de la extinción del doctorado regulado por el RD 1393/2007, de 29 de octubre y al acceso al doctorado mediante másteres en virtud de la modificación del mismo por el RD 861/2010, de 2 de julio.

En este sentido, se van compensando con los alumnos matriculados en estos másteres oficiales impartidos en la Facultad de Derecho, a partir de los cuales se ha elaborado la presente propuesta de Programa de Doctorado y que se describen más abajo (epígrafe 3.2).

Para los futuros doctorandos que se matriculen en dicho Programa se ha diseñado tanto por la Universidad, y especialmente a través de la Escuela de Doctorado y por los Equipos incorporados a dicho Programa, un plan de actividades que tienen por objetivo la adquisición de las competencias generales, transversales propias de dichos estudios, así como las específicas del Programa, tendentes a una formación en investigación en el campo de las Ciencias jurídicas y sociales y a la consecución de la meta de la defensa de su Tesis doctoral en el tiempo fijado por la normativa, de tres o, fundamentalmente cinco años, al acogerse la UNED como criterio general a la matriculación a tiempo parcial, por el perfil general de los alumnos de esta Universidad.

Por este motivo, este Programa está pensado fundamentalmente a su impartición a tiempo parcial, dadas las características del alumnado de la UNED, estimándose aproximadamente el 85% de las plazas ofertadas a tiempo parcial y el 15% a tiempo completo, manteniendo criterios de flexibilidad en dichos porcentajes, teniendo en cuenta que en la actualidad, debido a las consecuencias de la crisis económica, está cambiando el perfil de estudiantes de la UNED, cursando en la misma estudios de Grado y postgrado alumnos en situación de desempleo.

Internacionalización

Finalmente, a pesar de que parte de las áreas del Derecho que se reúnen en este Programa tienen una connotación claramente territorial, sin embargo el Programa en su conjunto tiene un elevado grado de internacionalización, que está avalado por el alto porcentaje de las publicaciones de las que se presentan para evaluación que lo avalan, publicadas en medios extranjeros de impacto.

Los Departamentos implicados en el Programa, tanto los de la Facultad como los profesores de otras universidades que lo apoyan colaboran en diferentes convenios internacionales, en los que participan los miembros de los Equipos de este Programa, siendo especialmente significativos:

- Convenio en la Universidad de Roma 3.
- Convenio con la Comisión Nacional de Derechos Humanos de México



- Convenio con la Universidad Iberoamericana de México
- Convenio con la Universidad de Valahia de Târgovite, Rumanía
- Convenio con la Fundación Internacional Educativa (FIVE), firmado entre el Departamento de Derecho Político (UNED), la Universidad Luz de Maracaibo y la Universidad Nacional Experimental de Guayana de Puerto Ordaz en 1995.
- El departamento de Derecho Administrativo tiene suscrito un Convenio con la Cátedra UNESCO

En los convenios enumerados, el firmado con la Universidad de Roma 3 está en pleno vigor, participando asiduamente los profesores del Departamento de Derecho romano en las actividades de Doctorado de dicha Universidad, asimismo, anualmente un grupo de alumnos de doctorado de dicha Universidad romana participan en los Cursos de verano y seminarios impartidos por el Departamento de Derecho romano y se tiene la intención de renovar dicho convenio una vez sea aprobado el actual Programa de doctorado, en cuyo espíritu y letra está se mantiene la investigación en Derecho comparado iushistórico, a tenor de la línea de investigación del Equipo 2 de este Programa: "Los principios generales del Derecho: fundamentación iusfilosófica, génesis, evolución histórica y concreción jurisprudencial nacional y europea", soportada fundamentalmente por los profesores del Departamento de Derecho romano de esta Facultad, firmantes de dicho convenio.

En cuanto al convenio con la Universidad Iberoamericana de México, de la misma forma que el anterior, está firmado para la colaboración en el Doctorado a extinguir, por lo que la voluntad de la Facultad es la renovación de dicho convenio, que en la actualidad está en pleno vigor, cuando el presente Programa de Doctorado sea verificado.

Por lo tanto en el espíritu de ambos convenios está el mantenimiento en la colaboración en los Programas de Doctorado.

Por otra parte, la Facultad de Derecho está en tramitación de un nuevo convenio con la perspectiva del actual Programa de Doctorado, con la Fernuniversität de Hagen(Alemania) y la Open Universiteit de los Países Bajos, con sus Facultades de Derecho para extender la colaboración que ya existe en enseñanzas de Grado a enseñanzas de Doctorado, a partir de la implantación de este Programa en el curso 2013/2014.

El Departamento de Economía Aplicada y Gestión Pública, cuyos profesores participan mayoritariamente en este programa, han impartido durante los cursos 2007-2011 un Doctorado Internacional en Dirección y Administración Pública, con el carácter de doctorado interuniversitario en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales (Ministerio de Economía y Hacienda).

Todo ello ha posibilitado que un número significativo de Tesis doctorales defendidas en la Facultad de Derecho hayan sido realizadas por doctorandos extranjeros, especialmente iberoamericanos, en gran parte debido a la implantación de la UNED en diferentes países Iberoamericanos a través de sus Centros de apoyo, que hace que tradicionalmente contemos con un significativo número de alumnos de estos países.

Los diferentes miembros de Equipos han participado y lo siguen haciendo en Proyectos de investigación internacionales, entre los que se señalan:

- Inmigrant families in the child welfare system – an 11 County Study

Entidad financiadora: Norwegian Directorate for Children, Youth and Family Affairs

Entidad de gestión: Hogskolen I Bergen (Norway)

Investigadores principales: Prof. Ravinder Barn, Prof. Tarja Poso, Ass. Prof. Katrin Kriz, Dr. Marit Skivenes

Investigadora: Carmen Alemán Bracho

Duración: desde: 01/01/2011 hasta: 30/6/2013

"Health Systems and long-term care for older persons in Europa- Modelling the INTERfaces and LINKS between prevention, rehabilitation quality of services and informal care (INTERLINKS)"

Financiado en el VII Programa Marco de la UE (Ref: 223037).

Duración: 2010-2012.

Investigadora: Carmen Alemán Bracho



"Identidades revisitadas, Identidades reinventadas: Identidades culturales en Portugal, Brasil, Angola y Mozambique. Transformaciones sociales y jurídicas".

Duración: 1/11/2010 a 31/3/2012

Financiada por la Junta Científica del Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos de la Universidad de Varsovia.

Direção, coordenação e gestão: Renata Diaz-Szmidt

Investigadores: Carmen Quesada Alcalá, Fernanda Moretón, Jorge Alguacil

Proyecto Europeo "Stop Hate Crimes in Europe"

Duración: 01/10/2010 a 01/04/2012

Entidad Financiadora: Programa Justicia Penal, Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad de la Comisión Europea

Investigadora principal: Carmen Quesada Alcalá

Referencia: JLS/2009/JPEN/AG

<http://www.madrid.uned.es/web/noticias/noticia/1347>

"Free movement and equal living opportunities for all (LivingAll).

Entidad financiadora: European Commission. FP6 Scientific Support to Policies. Programme: "Integrating and strengthening the European research area". Call identifier Fp6-2005-SSP-5ª- Area 2.4.

Contrato Nº 04435.

Duración. 2008-2010.

Investigador: Antonio López Peláez

Miembros destacados de este Programa en la actualidad desarrollan una interesante iniciativa de mantenimiento de páginas web de relevancia internacional:
ECJ Leading Cases on Fundamental Freedoms and Rights - Jurisprudencia Relevante del TJUE sobre derechos y libertades fundamentales.

<http://ecjleadingcases.wordpress.com/2012/09/28/full-video-preview-of-j-a-carrillo-salcedos-lecture-on-irregular-immigrants-echr-case-hirsi-jamaa-video-completo-de-la-conferencia-del-profesor-carrillo-salcedo-sobre-inmigrantes-irregulares-fed/>

Además de la colaboración en las revistas publicadas por la Facultad de Derecho de la UNED o con diferentes revistas internacionales a nivel personal, dirigen o colaboran con publicaciones que se editan en el seno de los Departamentos implicados en dicho Programa como son las revistas internacionales:

Teoría y realidad constitucional (Dir. Óscar Alzaga Villaamil)

<http://www.uned.es/dpto-derecho-politico/dpto.htm>

Cuenta con un Consejo Asesor Internacional, formado por:

Allan Brewer Carias (Columbia Law School)

Armin von Bogdandy (Max-Planck-Institut, Heidelberg)

Vlad Constantinesco (Université de Strasbourg)

Domingo García Belaunde (Universidad de Lima)

Martin Loughlin (London School of Economics and Political Science)

Humberto Nogueira Alcalá (Universidad de Talca)



Anne Peters (Universität Basel)

Michel Rosenfeld (Cardozo School of Law)

Nestor Pedro Sagües (Universidad Católica Argentina)

Diego Valadés Ríos (Universidad Autónoma de México)

Giuseppe de Vergottini (Università di Bologna)

Stéphane Pierré-Caps (Université de Lorraine)

Christian Starck (Universität Göttingen)

Cuenta habitualmente con publicacones de catedráticos de otros países que son traducidos por profesores que forman parte del equipo de Redacción y que forman parte también de este Programa: fundamentalmente Ignacio Gutiérrez y Jorge Alguacil que han traducido numerosos artículos del alemán y María Salvador que ha traducido del inglés. Esta revista ha superado las fases del proceso de evaluación de revistas científicas llevado a cabo por la Fundación Española de Ciencia y Tecnología (FECYT) obteniendo la calificación de "EXCELENCIA" (*).

RESH	CRITERIOS DE CALIDAD EDITORIAL				DIFUSIÓN	OPINIÓN EXPERTOS	IMPACTO
Teoría y Realidad Constitucional	15	17	33	C	1	30.8	0.761

(*) La C que figura en el cuadro corresponde al sello de excelencia que no se puede "copiar" y "grabar" en la tabla ya que la aplicación no nos deja hacer esas funciones como imágenes.

Comunitania. Revista Internacional de Trabajo Social y Ciencias Sociales. International Journal of Social Work and Social Sciences (Dir. Antonio López Peláez) <http://www.comunitania.com>/que está iniciando su andadura con los mejores indicadores.

Cuenta con un Consejo Asesor en el que existe un importante número de profesores extranjeros de relevancia internacional:

<http://www.comunitania.com/consejo-asesor-comunitania/>

Manuela du Bois-Reymond. Leiden University .

Bruce Thyer. University of Florida.

Rebecca L. Hegar. University of Texas .

Rodreck Mupedziswa. University of Bostwana .

Howard, Matthew. University of Washington .

Brid Featherstone. National University of Ireland.

Galway Bent Greve. Roskilde University .

Anneli Anttonen. University of Tampere .

Ilse Julkunen. University of Helsinki .

Andreas Walther. University of Frankfurt.

Neil Gilbert. University of California at Berkeley.

Thomas P. Boje. Roskilde University .

Dimitris Kyriakou. European Commission´s Institute for Prospective Technological Studies (IPTS).

Jean-Pierre Lévy Mangin. University of Quebec .

Almudena Bernabeu. The Center for Justice and Accountability. San Francisco, CA.



Delia Vega Bazán Roncal. Universidad de Trujillo.
Graciela Casas Torres. Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM.
Grazyna Grudzinska. University of Warsaw , UW.
Manuela Guillén Lúgigo. Universidad de Sonora.
Gary Rosenberg. Mount Sinai School of Medicine.
Sophia F. Dziegielewski. University of Cincinnati .
Lluís Flaquer Vilardebò. Universidad Autónoma de Barcelona.
Antonio Lucas Marín. Universidad Complutense de Madrid.
Alicia H. Kaufmann. Universidad de Alcalá de Henares.
Cristóbal Torres Alvero. Universidad Autónoma de Madrid.
José Antonio Nieto Piñeroba. Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED.
Juan Antonio Vázquez García. Universidad de Oviedo.
Antonio Baylos Grau. Universidad de Castilla-La Mancha. UCLM.
José Félix Tezanos Tortajada. Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED.
Yunhua Xiang. Wuhan University , China .
Fang Wei. Zhejiang University, China

Revista de Derecho de la Unión Europea(director: Enrique Linde Paniagua) http://e-spacio.uned.es/fez/list.php?community_pid=bibliuned:841

Asimismo, los profesores que apoyan dicho título de Doctorado, son miembros de Asociaciones internacionales y colaboradores habituales de sus proyectos y publicaciones, entre las que se señalan:

- *Vereinigung der deutschen Staatsrechtslehrer* (Asociación alemana de Derecho del Estado)
- Asociación Alexander von Humboldt de España
- Instituto de História do Direito e do pensamento político (Facultad de Direito, Universidade de Lisboa)
- Centro de Investigação Professor Doutor Joaquim Veríssimo Serrão (Santarem, Portugal)
- Asociación de Historia Colonial Lusitanista Comparada (HALCO)
- Asociación Internacional de Filosofía del Derecho
- Asociación Internacional de Bioética
- Sociedad Internacional de Bioética (SIBI)
- Instituto de Ciencias de las Religiones
- Instituto de Desarrollo y Análisis del Derecho de Familia en España (IDADFE) <http://www.uned.es/dpto-dcivil/IDADFE/>

Entre los profesores referenciables, el profesor Martínez Morán es Profesor Invitado permanente de la Universidad Autónoma de Nuevo León (México) y de la Universidad de Cundinamarca (Bogotá, Colombia).

A este respecto, todos los grupos de investigación implicados en este Programa cuentan con colaboraciones externas, en un altísimo porcentaje extranjeras, y muchos de ellos están implicados en redes de investigación, tanto nacionales como internacionales. Gracias a lo cual se ha conseguido por los doctorandos becas internacionales, entre las que destacan en los últimos años:

- Beca de Investigación de la Fundación Alexander von Humboldt, del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2004, para desarrollar el proyecto *Über die Trägerschaft von Grundrechten* bajo la dirección del prof. Dr. Dieter Grimm (Humboldt-Universität zu Berlin, Lehrstuhl für öffentliches Recht)
- Beca de investigación del DAAD (Deutscher Akademischer Austauschdienst), del 1.10.2005 al 31.12.2005 para realizar una estancia de investigación sobre la teoría general de los derechos fundamentales y específicamente sobre el principio de proporcionalidad en la Universidad de Friburgo bajo la tutela del Prof. Dr. Wahl (Lehrstuhl für Öffentliches Recht.)



A ello hay que añadir las estancias en Universidades de diferentes países de un importante número de los profesores que apoyan este Programa de doctorado y que se puede comprobar en los respectivos Currícula de los mismos, cuya relación se adjunta en el punto 6 de esta Memoria.

Por lo tanto, el Programa de doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, responde a las recomendaciones del marco legal aplicable en cuanto a la formación de doctores y que se irán desarrollando en los puntos siguientes: "a la estructura y organización del doctorado, a las competencias a adquirir por los doctorando, a las condiciones de acceso y al desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, al fundamental papel de la supervisión y tutela de la formación investigadora, a la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la creatividad, a la internacionalización y a la movilidad".

LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
028	Universidad Nacional de Educación a Distancia

1.3. Universidad Nacional de Educación a Distancia

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
28053642	Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

1.3.2. Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (EIDUNED)

1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	
75	75	
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/UBICACIONES/ESCUELA_DOCTORADO/ARCHIVOS_ESC_DOCTORADO/NORMATIVA%20DE%20PERMANENCIA.PDF		
LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
003	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA DE MÉXICO	Colaboración en materia de Doctorado	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			
<p>(Este apartado no se ha modificado. Se anexan aquí las modificaciones que se solicitan para el programa. Se han colocado delante del fichero que figuraba en este apartado mediante una cartera PDF ya que en el apartado 6.1 el documento que hay es muy grande y no es posible añadir más información.</p> <p>Ninguno de los dos apartados se ha modificado, ni el 1.4 ni el 6.1)</p>			



tía para que, en su momento y tras los trámites oportunos, se redacte y apruebe un convenio específico de colaboración académica, que garantizará, en todo caso, la puesta a disposición de los doctorandos de los siguientes recursos: -- En *iiii*, a *iii* de *iii* de 200 (Firma representante entidad) Fdo.: *iiiiii*.

2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.
CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES
CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.
CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.
CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.
CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.
OTRAS COMPETENCIAS
CB20 - Capacidad de razonar jurídicamente en la formulación de nuevas hipótesis
CB21 - Capacidad para la investigación de campo en Ciencias Sociales

3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO
<p>Los programas de doctorado disponen de información en formato papel (cartelería y folletos) y en el Portal de la Universidad, tanto en español como en inglés. También dispone el futuro estudiante de información presencial en la sede central de la UNED, C/ Bravo Murillo, 38-3ª planta, así como en las Facultades y Escuelas y en los Centros Asociados repartidos por toda la geografía española y Centros de Apoyo en el extranjero, en los que también se distribuye información en trípticos y diversos folletos y guías, así como en las distintas ferias nacionales e internacionales a las que acude la Universidad. A través del enlace</p> <p>http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,14056345&_dad=portal&_schema=PORTAL</p> <p>se puede acceder a toda la información sobre los programas de doctorado ofertados por la UNED, así como titulaciones de acceso, plazos de admisión y matrícula, movilidad internacional, etc. Asimismo, hay más información sobre movilidad en la página</p> <p>http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,316187,93_20542933&_dad=portal&_schema=PORTAL</p> <p>Hay un plan de acogida a los distintos estudiantes que realiza la UNED cada curso académico y que se difunde a través de los Centros Asociados y que está además en</p> <p>http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,553308,93_20543197&_dad=portal&_schema=PORTAL</p> <p>http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1005033,93_20548768&_dad=portal&_schema=PORTAL</p> <p>Hay, además, una guía on line con información específica de cada uno de los programas de doctorado acerca de profesores, requisitos, actividades, objetivos del programa, metodología, evaluación, estructura del programa, mecanismos para la mejora de la calidad, etc.:</p> <p>http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1784385&_dad=portal&_schema=PORTAL</p>



En cuanto a los alumnos con necesidades especiales y discapacidad, la UNED dispone de un Centro de Atención para Alumnos con Discapacidad (UNIDIS), dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, que atiende las necesidades especiales de estos alumnos mediante una serie de acciones de asesoramiento y apoyo que tienden a suprimir las barreras para el acceso y permanencia de los estudiantes con necesidades especiales en la UNED. Ver más en:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,154331&_dad=portal&_schema=PORTAL

UNIDIS (Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad) es un servicio dependiente del **Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura**, cuyo objetivo principal es que los estudiantes con discapacidad que deseen cursar estudios en esta Universidad, puedan gozar de las mismas oportunidades que el resto de estudiantes de la UNED.

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades para los estudiantes con discapacidad de la UNED y de contribuir a suprimir las barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de todas las personas con discapacidad que integran la comunidad universitaria, UNIDIS coordina y desarrolla una serie de planes de actuación en distintos ámbitos, que constituyen sus principales funciones y servicios.

Entre sus funciones están:

- Mediación entre el estudiante y los diferentes departamentos y servicios universitarios, tanto docentes como administrativos, para la adaptación de los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación a las necesidades derivadas de la discapacidad o la diversidad funcional
- Desarrollo de acciones de sensibilización y formación, dirigidas a la comunidad universitaria, sobre la educación sin barreras y la igualdad de oportunidades
- Coordinación de acciones para la mejora de la accesibilidad física y de las TIC en los diferentes servicios de la UNED y sus Centros Asociados
- Diseño de una red de voluntariado y coordinación de personas voluntarias en los diferentes colectivos que integran la Universidad
- Desarrollo de acciones para la integración laboral de los estudiantes y titulados universitarios con discapacidad, en colaboración con el **COIE**

Se puede encontrar información complementaria sobre sus actividades e iniciativas en el enlace facilitado del Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Cultura, apartado ¿Igualdad de oportunidades. Estudiantes con discapacidad¿:

portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,154331&_dad=portal&_schema=PORTAL

Por otra parte, este Programa está elaborando un Máster en el que cuenta con un módulo específico de Dependencia, asimismo, se están en la actualidad desarrollando proyectos de innovación docente en este sentido, de adaptación de videos a alumnos con discapacidad sensorial, realización de material específico, etc.

Jornada de Acogida y Orientación de Doctorandos

Nº HORAS: 5

Al comienzo del primer año será obligatoria la asistencia a una jornada formativa sobre los aspectos generales del programa de doctorado, tanto en los aspectos organizativos del mismo como en los aspectos académicos y de formación característicos del programa. Esta sesión servirá, tanto para contextualizar el trabajo que se va a desarrollar, como para que doctorandos e investigadores integrantes del programa se conozcan y se comience a fomentar el trabajo en equipo.

Objetivo: El objetivo básico del módulo inicial es que los doctorandos obtengan la información inicial necesaria sobre el programa formativo del doctorado, así como el conocimiento necesario acerca de qué es una tesis y cuáles son las fases para su elaboración y defensa.

Contenidos

- Bases del programa de doctorado
- ¿Qué es una tesis y cómo se desarrolla?

Resultados de aprendizaje: Al término de la jornada, el estudiante

- Conocerá el programa formativo del doctorado
- Conocerá las fases que comprende el proceso de elaboración y defensa de la Tesis doctoral



Modalidad: Presencial (preferentemente)/Virtual

A través de la página web de la Escuela de Doctorado y la propia del Programa de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, se dará puntual información del calendario y proceso de preinscripción, criterios de acceso y admisión de doctorandos, baremo aplicable, documentación para la inscripción, guía del Programa, Becas y ayudas, etc.

ACTUACIONES Y CRITERIOS DE MOVILIDAD:

Para los estudiantes que no pudieran desplazarse, esta actividad se retransmitirá a través de las tecnologías de videoconferencia y conferencia en línea existentes en los cursos virtuales y quedará grabada a disposición de los doctorandos.

Los alumnos que proceden de los másteres de la Facultad de Derecho, que se recogen abajo, así como los másteres que se creen en el futuro, tendrán acceso directo al Programa, que, como puede comprobarse coincide en gran medida con los Equipos y líneas que lo componen.

Asimismo, podrán acceder a este Programa de doctorado alumnos procedentes de otras Universidades y másteres afines, así como los procedentes de la Universidades extranjeras con las cuales se haya firmado convenio. Al cursarse dicho máster en castellano, los alumnos extranjeros deberán acreditar un nivel suficiente del idioma, todo lo cual deberá ser analizado por la Comisión Académica del Doctorado, que emitirá informe razonado.

No se exige perfil previo, si bien es recomendado para alumnos de las Facultades de Derecho, Políticas y Sociología y Trabajo Social.

La UNED cuenta con una unidad de atención a los alumnos con discapacidad, UNIDIS, que se ocupa de la información, acceso, seguimiento, adaptación de la evaluación a las necesidades de los estudiantes, etc.

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,154331&_dad=portal&_schema=PORTAL

Por otra parte, este Programa está elaborando un Máster en el que cuenta con un módulo específico de Dependencia, asimismo, se están en la actualidad desarrollando proyectos de innovación docente en este sentido, de adaptación de videos a alumnos con discapacidad sensorial, realización de material específico, etc.

3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Como requisito general de acceso deberán estar en uno de los supuestos del artículo 6 del RD 99/2011 o de la disposición adicional segunda del mismo (BOE 10 de febrero de 2011).

Como criterios / requisitos específicos:

1. Deberán haber cursado un máster/es oficial del área de Ciencias Jurídicas y Sociales afines a este programa de doctorado u otros estudios del mismo nivel y rama de conocimiento. En el caso de estar en posesión del Diploma de Estudios Avanzados (DEA) obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el RD 778/98 o haber alcanzado la Suficiencia Investigadora según lo regulado por el RD 185/85 deberán haberlo cursado en programas de Doctorado afines.

Con los mismos requisitos, podrán acceder los estudiantes en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación por la universidad de que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado.

Dada la amplitud de líneas de investigación de este Programa en Derecho y Ciencias Sociales, los másteres que dan acceso a dicho Programa son tanto los impartidos en la UNED en las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas y Sociología, como de cualquier otra Universidad en el área de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Los estudiantes que cumplan con los requisitos anteriores podrán acceder al Programa de Doctorado. La Comisión Académica del Programa de Doctorado será la encargada de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores para la admisión del doctorando.

En el caso de exceder al número de plazas ofertadas, se aplicará el baremo que se recoge más abajo.

2. Los estudiantes con dedicación a tiempo parcial: dadas las especiales características de la UNED, conforme recoge la Adicional primera de la Ley Orgánica de Universidades (texto refundido de 3 de mayo de 2007), y con el fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 4.a) de los Estatutos de la UNED (facilitar el acceso a la enseñanza universitaria y la continuidad de sus estudios a todas las personas capacitadas para seguir estudios superiores que elijan el sistema educativo de la UNED por su metodología o bien por razones laborales, económicas, de residencia o cualquier otra), la Comisión Académica del Programa de Doctorado podrá autorizar la dedicación a tiempo parcial a todos aquellos estudiantes que así lo especifiquen en su solicitud de admisión.



No obstante, todos los beneficiarios de ayudas destinadas a la realización del doctorado a tiempo completo, con independencia del organismo o entidad que las conceda, deberán matricularse y realizar sus estudios con dedicación a tiempo completo.

3. Estudiantes con discapacidad: para la admisión de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, el Centro de Atención a Universitarios con Discapacidad de la UNED (UNIDIS), emitirá un informe en el que evaluará la conveniencia de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos, debiendo, en todo caso, adquirir las competencias propias del Programa de Doctorado.

La UNED cuenta con una unidad de atención a los alumnos con discapacidad, UNIDIS, que se ocupa de la información, acceso, seguimiento, adaptación de la evaluación a las necesidades de los estudiantes, etc. http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,154331&_dad=portal&_schema=PORTAL

El Programa de doctorado contará, dentro de los medios propios de la UNED, de una página propia del Doctorado, en la que se virtualizará por equipos de investigación y líneas toda la información necesaria para el funcionamiento del Programa, con información precisa sobre el mismo, convocatorias de movilidad, seguimiento, etc.

Contará con un foro para cada línea y profesor, de modo que se puedan seguir convenientemente el desarrollo de la evolución de los doctorandos, que permite información rápida y actualizada de cada noticia que se inserte en la página, mediante mensaje al correo electrónico y móvil de los alumnos.

Asimismo, dentro del marco institucional de la UNED, se cuenta con posibilidad de información en tiempo real de las evaluaciones de los alumnos, mediante la sección del SIRA, de gestión e información de calificaciones.

Para acceder al Programa de doctorado se debe haber superado un total de 60 créditos de un programa oficial de posgrado o máster universitario.

En cada convocatoria se ofertará un máximo de 75 plazas, con independencia de que, con carácter excepcional, la Comisión del Programa permita la reincorporación de aquellos doctorandos que han quedado fuera del programa por causas extraordinarias.

Los criterios de admisión y la baremación de méritos de los solicitantes al Programa de doctorado son:

Criterios de admisión	% Puntuación
Por otros estudios de Licenciatura o Grado	20 %
Por másteres adicionales cursados	10 %
Apreciación del Curriculum Vitae	
Participación en Congresos, Seminarios y cursos de carácter científico relacionadas con la línea de investigación elegida	10 %
Publicaciones de carácter científico relacionadas con la línea de investigación elegida	25 %
Experiencia laboral en el campo de estudio	10 %
Acreditación del dominio de otras lenguas	10 %
Otros méritos	15 %
Total:	100%

Puesto que los candidatos más jóvenes se enfrentan a la desventaja de no poder acreditar determinados méritos en relación con los que tienen más edad, se establece un índice corrector, en virtud del cual la calificación global resultante de la aplicación del baremo de los candidatos menores de 35 años se multiplicará por 1,5.

En cada convocatoria se ofertará un máximo de 75 plazas, con independencia de que, con carácter excepcional, la Comisión del Programa permita la reincorporación de aquellos doctorandos que han quedado fuera del programa por causas extraordinarias.

3.3 ESTUDIANTES		
Títulos previos:		
UNIVERSIDAD	TÍTULO	
Últimos Cursos:		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países



No existen datos

3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

No se contemplan complementos formativos en función de la formación previa del estudiante en este programa.

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD: CURSO de BÚSQUEDA, GESTIÓN, EVALUACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CIENTÍFICA

4.1.1 DATOS BÁSICOS

Nº DE HORAS

50

DESCRIPCIÓN

DETALLE Y PLANIFICACIÓN DE LA MISMA

Justificación: Las actividades formativas transversales son una propuesta encaminada a que el estudiante de doctorado adquiera las competencias y habilidades imprescindibles en el uso de la información y pueda aplicar los conocimientos adquiridos al análisis y reflexión de sus propias necesidades informativas y a la resolución de las mismas. Están diseñadas de modo que el estudiante pueda integrar lo aprendido en su propia generación del conocimiento y contribuyen, de manera eficaz, a la adquisición de las competencias del título. Se planifican para que tanto la duración de las mismas como la dedicación del doctorando sean perfectamente asumibles teniendo en cuenta que la aplicación de los conocimientos adquiridos a su propia investigación le dificultará dedicar demasiado tiempo a estos temas pero le permitirá obtener resultados más relevantes. Las competencias informacionales son transversales y se adquieren con la práctica, su dominio aporta valor diferenciador al investigador y es un potenciador del éxito académico. La gestión e intercambio de información y conocimiento es un valor en alza y que no está sujeto a modas.

Las actividades formativas transversales constan de un curso obligatorio y diez talleres opcionales.

Objetivos: Este Curso tiene un doble objetivo.

¿ En la primera parte, se pretende que el estudiante adquiera una comprensión sólida y las habilidades necesarias para una adecuada gestión de los procesos de búsqueda, gestión, evaluación y uso de la información académica y científica.

El doctorando profundizará en el conocimiento y uso avanzado de las fuentes de información, así como en el manejo de herramientas que fomenten una actitud crítica y permitan una evaluación cualitativa de las fuentes, con el objetivo de incorporar la información más pertinente y fiable al trabajo de investigación.

¿ En la segunda parte, se abordan temas relacionados con la capacidad que debe adquirir el doctorando para realizar una eficaz comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general.

El doctorando conocerá temas relacionados con la publicación científica de un modo práctico y directo y podrá conocer aspectos esenciales relacionados con esta materia y con la forma de compartir y difundir su propia investigación a través de redes académicas y otras herramientas de difusión.

Contenido: El Curso consta de 6 módulos obligatorios:

Módulo I: Búsqueda y recuperación de la información. Fuentes de información especializada.

Módulo II: Herramientas de gestión de la información. Los gestores bibliográficos. Los estilos de publicación.

Módulo III: Evaluación de la información. Uso ético y legal de la información.

Módulo IV: El proceso de publicación científica. La publicación en abierto: ¿Open Access¿. Elección del tema de publicación. La selección de revistas científicas: indicadores bibliométricos.

Módulo V: Firmas personal e institucional de la producción científica. ORCID. Curriculum Vitae Normalizado.

Módulo VI: Comunicar y difundir la investigación. Estrategias y herramientas de difusión. Redes académicas. Blogs científicos. Crowdfunding científico. Métricas alternativas.

Adicionalmente, el doctorando puede realizar diez talleres complementarios que le pueden servir para profundizar en las distintas materias, pero no son obligatorios ni imprescindibles. Se trata de talleres virtuales, realizados expresamente para el doctorado y alojados en CanalUNED, con acceso mediante contraseña.

1. Herramientas de gestión de bases de datos bibliográficos.
2. Cómo referenciar bibliografía científica
3. La evaluación cuantitativa de fuentes bibliográficas
4. Elaboración de informes científicos.
5. Herramientas para la composición de textos técnicos.
6. Idioma científico.
7. Herramientas para la presentación de trabajos de investigación.
8. Comunicación oral de trabajos científicos.



9. Estrategias de difusión para un mayor impacto de la investigación.

10. Cómo elaborar un currículum.

Planificación temporal: Tanto para doctorandos que elijan la modalidad a tiempo completo, como para los que la elijan a tiempo parcial, esta actividad se realizará durante el primer año.

Resultados de aprendizaje: I) Determinar la naturaleza y el nivel de información necesaria, identificando los conceptos clave para la investigación. Seleccionar las fuentes de información y obtener los resultados más relevantes para la investigación; saber gestionar la información obtenida mediante un gestor bibliográfico, siendo capaz de crear una base de datos de referencias bibliográficas, imprescindible en el proceso de investigación. II) Analizar de forma crítica la información obtenida, cuestionando las fuentes utilizadas y la propia estrategia, revisándolas en función de los resultados y siendo capaz de determinar el valor añadido que proporciona la nueva información a nuestros conocimientos previos para su posible inclusión en el trabajo de investigación. III) Conocer las etapas del proceso de publicación científica e identificar las ventajas de la publicación en abierto de los resultados de la investigación. Manejar las fuentes de información que orientan la selección del tema de publicación y aquellas que proporcionan indicadores bibliométricos sobre revistas científicas. Saber interpretar la información proporcionada por los principales indicadores bibliométricos. IV) Ser consciente de las ventajas del establecimiento de una firma homogénea de la producción científica tanto a nivel personal como institucional. Capacidad para crear y gestionar un perfil digital de investigador en la red y un currículum normalizado. V) Aprender a difundir y visibilizar los resultados de la investigación en Internet a través de las principales redes académicas, blogs científicos, etc. VI) Conocer los principales portales de crowdfunding científico y las métricas alternativas más utilizadas para medir la repercusión de la investigación.

Modalidad: Virtual. Curso y talleres alojados en la plataforma docente de la UNED.

Lengua: Castellano

Carácter: Obligatorio

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Tutorización:

Para asegurar que la experiencia del aprendizaje a distancia sea positiva y eficaz, los estudiantes pueden contactar con el equipo docente a través del foro virtual. El equipo docente le ayudará a resolver cualquier pregunta relacionada con las actividades formativas que requiera una explicación en profundidad o cualquier duda que pueda surgir al afrontar necesidades específicas. El equipo motivará a los estudiantes para que desarrollen una actitud crítica frente a la información y le incentivarán en su aprendizaje autónomo.

Evaluación:

El equipo docente evaluará los conocimientos, destrezas y habilidades obtenidas por los doctorandos con una orientación eminentemente aplicada. A estos efectos, se plantea una actividad práctica que constará de varios ejercicios relacionados con los contenidos del curso.

La propuesta de una actividad práctica está encaminada a que el estudiante pueda aplicar los conocimientos adquiridos al análisis y reflexión de sus propias necesidades informativas y a la resolución de las mismas.

Los estudiantes deberán entregarla a través de la plataforma aIF. Para superar la actividad, los estudiantes deberán realizar, al menos, dos de los ejercicios propuestos.

Validación:

Una vez finalizadas, las actividades formativas del doctorando serán validadas por su director de tesis.

ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS BÁSICAS

CB11. Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionadas con dicho campo.

CB14. Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15. Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16. Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

ADQUISICIÓN DE CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01. Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02. Encontrar las preguntas clave que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA05. Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06. La crítica y defensa intelectual de soluciones

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No son necesarias para esta actividad puesto que los dos cursos propuestos se desarrollan a través de la plataforma virtual de los cursos.



ACTIVIDAD: GESTIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS CIENTÍFICOS		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>DETALLE Y PLANIFICACIÓN: El objetivo principal de este módulo es que los doctorandos adquieran los conocimientos y habilidades necesarios para la realización de análisis de datos en el ámbito de investigación propio, mediante la utilización de las herramientas que los posibilitan. En este módulo se ofrecen dos cursos de carácter optativo para que el director de la tesis pueda indicar al doctorando, en función de las herramientas más utilizadas en el campo de estudio en el que se desarrolla la investigación, cuál tendría más interés para completar la formación del doctorando. Estos dos talleres serán impartidos por personal de la UNED y certificados por el IUED.</p> <p>Programa formativo - Curso/taller de herramientas de análisis cuantitativo de datos aplicadas al área de investigación - Curso/taller de herramientas de análisis cualitativo de datos aplicadas al área de investigación</p> <p>Secuencia temporal: Los doctorandos que elijan la modalidad a Tiempo Completo deberán realizar esta actividad durante el primer semestre del segundo año y los que elijan la modalidad a Tiempo Parcial, deberán realizarla durante el primer semestre del tercer año.</p> <p>Competencias Básicas y Capacidades: CB11, CA01, CA02</p> <p>Resultados de aprendizaje: Al término del curso realizado, el estudiante -Será capaz de utilizar las herramientas habituales en su campo de estudio para realizar el análisis cuantitativo/cualitativo de los datos de su propia investigación.</p> <p>Modalidad: Presencial/Virtual Lengua: castellano Carácter: obligatorio</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>El director será el encargado de supervisar el aprovechamiento y rendimiento del doctorando en las actividades formativas que realiza. El resultado de esta supervisión deberá quedar reflejado en el informe del director y la evaluación será realizada por la Comisión Académica del Programa.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Este taller se imparte en la modalidad presencial para aquellos doctorandos que puedan acudir a las sesiones, y también en formato virtual para que, aquellos que no puedan desplazarse, puedan seguirlo de forma sincrónica o asincrónica desde su propio ordenador.</p>		
ACTIVIDAD: GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E INTERCAMBIO DRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS. Jornadas de Doctorandos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	3
DESCRIPCIÓN		
<p>DETALLE Y PLANIFICACIÓN: El objetivo de las jornadas que los doctorandos tengan la oportunidad de entrenar en situaciones reales sus competencias de comunicación, defensa y difusión de sus trabajos de investigación y se planteará en dos niveles: Nivel básico: Todos los doctorandos realizarán, antes de finalizar el segundo año de su formación, una exposición del proyecto de tesis en sesión pública. La exposición tendrá una duración aproximada de 40 minutos a la que seguirá un período de debate en el que el doctorando responderá a las preguntas que sobre su exposición y su trabajo planteen los asistentes. Nivel avanzado: Antes de la defensa de la tesis, los doctorandos deberán exponer los resultados obtenidos durante aproximadamente 40 minutos en sesión pública. A continuación el doctorando responderá a las preguntas formuladas por los asistentes.</p>		
4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL		
<p>Estas jornadas serán planificadas por cada programa de doctorado, pudiendo tener el formato de presentación conjunta de todos los doctorandos en sesiones de más de un día. Podrán realizarse también de forma individualizada. En cualquiera de los casos, las defensas de las presentaciones realizadas por los doctorandos serán públicas y sea cual sea la modalidad se deberá plantear, tras la exposición por el doctorando de su trabajo, una sesión de preguntas a las que este deberá responder.</p> <p>El director de la tesis, a través de los procedimientos de control que estime conveniente plantear, será el que evalúe la adquisición de las competencias y el resultado de los aprendizajes correspondientes.</p>		
4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD		
<p>Estas sesiones se realizarán preferentemente en forma presencial aunque en circunstancias excepcionales, como es el caso de los doctorandos residentes fuera de España, se podrá autorizar la defensa de los trabajos a través de las herramientas de comunicación habituales en nuestra universidad como son la videoconferencia y la conferencia en línea.</p> <p>Para los estudiantes que se desplacen, el programa contará con ayudas de viaje.</p>		
ACTIVIDAD: GESTIÓN DE LOS PROCESOS DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN E INTERCAMBIO DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN REALIZADOS: Actualización e intercambios científicos: Asistencia a Seminarios y Congresos		
4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	20
DESCRIPCIÓN		
<p>DETALLE Y PLANIFICACIÓN: Durante cada curso académico, y de acuerdo con el director de la tesis, los doctorandos deberán asistir, al menos, a un congreso o seminario de entre los propuestos por el programa de doctorado. Siempre que sea posible los doctorandos presentarán sus propios resultados. Objetivos: actualizar los conocimientos en las materias tratadas en los distintos seminarios y congresos, así como propiciar el intercambio y la comunicación entre investigadores.</p>		



Secuencia temporal: Los doctorandos que elijan la modalidad a Tiempo Completo deberán realizar esta actividad durante el segundo semestre del segundo año y los que elijan la modalidad a Tiempo Parcial, deberán realizarla durante el segundo semestre del tercer año.

Competencias Básicas y Capacidades: CB13, CB14, CB15, CA06

Resultados de aprendizaje:

- Ser capaces de comunicar el plan de investigación y los primeros resultados obtenidos.
- Ser capaces de comunicar los resultados finales de la tesis como para previo a la defensa formal de la misma.

Modalidad: Presencial (preferentemente)/Virtual

Lengua: castellano, si bien puede haber intervenciones en otros idiomas, preferentemente inglés.

Carácter: obligatorio

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Estas jornadas serán planificadas por cada programa de doctorado, pudiendo tener el formato de presentación conjunta de todos los doctorandos en sesiones de más de un día. Podrán realizarse también de forma individualizada. En cualquiera de los casos, las defensas de las presentaciones realizadas por los doctorandos serán públicas y sea cual sea la modalidad se deberá plantear, tras la exposición por el doctorando de su trabajo, una sesión de preguntas a las que este deberá responder.
El director será el encargado de supervisar el aprovechamiento y rendimiento del doctorando en las actividades formativas que realiza. El resultado de esta supervisión deberá quedar reflejado en el informe del director y la evaluación será realizada por la Comisión Académica del Programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Para el desplazamiento de los doctorandos a los lugares en los que se realicen los congresos el programa contará con fondos destinados a esta finalidad.

ACTIVIDAD: MOVILIDAD

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	80
---------------------	-------------	----

DESCRIPCIÓN

La UNED aprueba cada año un Programa de Promoción de la Investigación, entre cuyas líneas de actuación contempla la concesión de ayudas para la formación de personal investigador y la realización de estancias en centros de investigación nacionales o extranjeros para quienes se encuentren realizando la tesis doctoral, con objeto de completar su formación investigadora, a través de trabajos en laboratorios de investigación, consulta de fondos bibliográficos o documentales y aprendizaje de nuevas técnicas instrumentales.

Por otro lado, en el próximo ejercicio económico, la universidad destinará un 36% de los ingresos totales recibidos de la matrícula de Doctorado durante el curso 2011/2012 a la Escuela de Doctorado correspondiente, o se distribuirá entre Facultades y Escuelas, según proceda, con la finalidad de atender los gastos originados por el desarrollo de los programas de doctorado y, especialmente, los derivados de la movilidad de los doctorandos para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a su formación.

Finalmente, el Programa de Doctorado contará con las ayudas de movilidad que puedan obtener de convocatorias de organismos externos cuya finalidad sea la de impulsar la internacionalización de la formación doctoral.

La Facultad de Derecho tiene en la actualidad una serie de convenios con diferentes Universidades y otros que están en proceso de finalización con el fin de que los Doctorandos puedan realizar su movilidad dentro de los requisitos exigidos por la normativa.

Con independencia de los convenios existentes y en tramitación, los profesores adscritos a este Programa desarrollan una amplia colaboración con distintas Universidades, tanto europeas como Iberoamericanas.

Secuencia temporal: los doctorandos que elijan la modalidad a Tiempo Completo, deberán realizar esta actividad durante el segundo semestre del segundo año, y los que elijan la modalidad a Tiempo Parcial, deberán realizarla durante el segundo semestre del tercer año. Preferentemente se realizará entre los meses comprendidos entre mayo y octubre.

Lengua: castellano y otras dependiendo de las estancias

Carácter: Obligatorio

4.1.2 PROCEDIMIENTO DE CONTROL

Los estudiantes deberán realizar una memoria de actividades que deben entregar en el plazo de un mes desde que hubiera finalizado la actividad de movilidad; dicha memoria será informada por el director de la tesis y evaluada por la Comisión Académica del Programa.

4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No procede en este caso

5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

1. SUPERVISIÓN DE TESIS DOCTORALES

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, y el Reglamento Regulator de los estudios de doctorado y de las escuelas de doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (BIC1 nº 39 del 17 de julio de 2015), establecen que en el proceso de supervisión y seguimiento de la tesis intervienen el tutor y el director o co-directores de la misma. A tal fin, la UNED ha elaborado una Guía de buenas prácticas y ha establecido una serie de actividades encaminadas a fomentar la dirección de tesis doctorales.

[Guía de buenas prácticas](#)

Con fecha 26 de junio de 2012, el Consejo de Gobierno de la UNED adoptó una Guía de buenas prácticas para la supervisión de la tesis doctoral, dirigida tanto a la detección de posibles problemas de integridad científica, como al establecimiento de medidas para su prevención, fomentando el ejer-



cicio de la actividad científica en un marco de responsabilidad acorde con los mejores valores de excelencia académica. La Guía complementa las normas ya vigentes para la realización de la tesis doctoral en la universidad y ha de inspirar la actuación de cada miembro de la comunidad universitaria, sin perjuicio de su carácter vinculante para quienes lo suscriban como parte del Documento de compromiso doctoral al que se incorporará como Anexo. Contiene un conjunto de recomendaciones y compromisos dirigidos a favorecer la calidad de la investigación y a tutelar los derechos del doctorando y de los profesores que asumen la responsabilidad de dirigir la tesis doctoral.

Regula los Derechos y obligaciones del doctorando en relación con la admisión a un Programa de doctorado, con su seguimiento y supervisión periódica, así como en relación con el Plan de investigación, la confidencialidad y la protección de datos, los proyectos de investigación patrocinados por la empresa, industria u otras entidades con finalidad de lucro, las estancias nacionales e internacionales dirigidas a la realización de la tesis y la publicación, protección y difusión de resultados derivados de la elaboración de tesis doctorales.

Se establecen las precauciones a tener en cuenta en caso de investigaciones con seres humanos, animales, agentes biológicos u organismos modificados genéticamente, que deberán respetar las previsiones y límites establecidos en la legislación vigente y contar con la autorización expresa emitida por el Comité de Bioética de la UNED.

Asimismo, se relacionan los derechos y deberes del director y, en su caso, co-director, así como del tutor, de la tesis doctoral, estableciendo como principios de su actuación la responsabilidad y la corrección científica, y previendo el reconocimiento de la labor de dirección de tesis como parte de la dedicación docente e investigadora del profesorado, a través del documento de carga docente.

Por último, se establece el cauce de resolución de los conflictos que pudieran surgir entre la Universidad, el doctorando, el director de la tesis, el tutor y, en su caso, el co-director, durante el desarrollo de la tesis doctoral.

La UNED se compromete a divulgar ampliamente la Guía de Buenas Prácticas a través de todos los medios posibles, para conocimiento de la comunidad universitaria y a incentivar la formación y el fomento de valores en buenas prácticas científicas.

Fomento de la dirección de tesis doctorales.

Entre las actividades previstas para fomentar la dirección de tesis doctorales se contemplan las siguientes:

- Comunicación regular a los profesores del programa de los beneficios e incentivos académicos asociados a la supervisión de tesis doctorales, incluyendo la perspectiva de la carrera profesional.
- Organización periódica de actividades científico-académicas (reuniones, seminarios, etc.) en torno a las líneas de investigación del programa.

Los programas de doctorado contarán, siempre que sea posible, con expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, informes previos y en los tribunales de tesis.

5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

Composición de la Comisión Académica del programa de doctorado

Coordinador

Secretario

Vocales: un representante de cada una de las 10 líneas de investigación

Miembro ad honorem: la primera Coordinadora del Programa.

Procedimiento utilizado por la Comisión Académica para asignación de tutor y de director de tesis

1. El alumno solicitará su admisión en el programa, especificando en cuál de las líneas de investigación del mismo se enmarca su tesis doctoral.
2. La Comisión Académica del Programa de doctorado asignará a los candidatos admitidos en el programa un director de tesis, que será un doctor con experiencia investigadora acreditada vinculado al programa de doctorado.
3. La Comisión Académica asignará asimismo a los candidatos admitidos en el programa un tutor, Doctor con acreditada experiencia investigadora, ligado a la Universidad o a la Escuela que organiza el programa, a quien corresponderá velar por la interacción del doctorando con la Comisión académica. El tutor podrá ser coincidente o no con el director de tesis doctoral.
4. En un plazo máximo de tres meses desde la primera matrícula, la Comisión Académica asignará a cada doctorando un director de tesis doctoral en el caso de que no lo haya hecho previamente en el momento de la admisión.
5. El director de tesis tendrá que ser doctor, español o extranjero, y con experiencia investigadora acreditada.
6. En el caso de que el estudiante solicite cambio de asignación de director, deberá dirigir un escrito razonado a la coordinación del programa. Dicha coordinación solicitará un informe al director asignado en primer lugar sobre la solicitud del estudiante y, en su caso, carta de renuncia.

Compromiso doctoral

En el artículo 24 del Reglamento regulador de los estudios de doctorado y de las escuelas de doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia se establece el procedimiento general para la supervisión y seguimiento de los doctorandos. En concreto se determina en su apartado primero que la UNED establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por las partes implicadas. Este compromiso será rubricado una vez que sea nombrado el director de tesis, después de la admisión del doctorando en el programa, y habrá de incluir un procedimiento de resolución de conflictos en los términos establecidos en este Reglamento y contemplar los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado. Además, en su apartado segundo se especifica que "La Escuela de doctorado o la correspondiente unidad responsable del Programa de doctorado establecerá los mecanismos de



evaluación y seguimiento indicados anteriormente, la realización de la tesis en el tiempo proyectado y los procedimientos previstos en casos de conflicto, así como los aspectos que afecten al ámbito de la propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior". El art. 27, a su vez, regula la resolución de conflictos entre los diferentes sujetos implicados, en caso de que los hubiera.

Procedimientos de control

Con carácter general, y para facilitar el seguimiento de los doctorandos, el programa contará con una aplicación informática a la que tendrá acceso el director, el tutor y el propio doctorando. En esta aplicación informática, al comienzo de cada curso académico, el doctorando dispondrá de la relación de actividades formativas que deberá realizar y que necesariamente incluirán aquellas que faciliten la adquisición de las competencias transversales que la Universidad ha determinado como obligatorias; (además puede haber otras actividades formativas que el director de tesis considere que el investigador en formación debe realizar y que podrán incluirse también para que figuren en el Documento de Actividades) además de aquellas que el director y el doctorando acuerden de entre las que se proponen para el programa. Por su parte el director de la tesis especificará, de acuerdo con las directrices proporcionadas por la EIDUNED con carácter general, las evidencias que deberá aportar el doctorando para acreditar el aprovechamiento de las actividades realizadas. Estas evidencias permitirán al director controlar la realización de actividades y valorar el aprovechamiento de las mismas. Todas las actividades desarrolladas durante el curso por el doctorando figurarán en el documento de actividades que estará incluido en la aplicación informática.

Antes de la finalización del primer curso y sucesivos cursos, en la fecha que establezca la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED, los doctorandos deberán elaborar el Plan de investigación correspondiente. El Plan de investigación deberá contar con el informe del profesorado que desempeña la Dirección, Codirección y Tutoría, en su caso.

Al final de cada curso académico, el plan de investigación y el documento de actividades serán valorados por el director de tesis, que deberá emitir su informe de evaluación, y posteriormente por la CAPD, que tiene la decisión definitiva sobre la evaluación.

La CAPD comunicará con al menos 15 días de antelación la fecha prevista para la evaluación anual del Plan de Investigación. Se realizará una convocatoria ordinaria en el mes de septiembre y una convocatoria extraordinaria en el mes de marzo. Junto con el Plan de Investigación, la CAPD evaluará el informe emitido por el director, el tutor y el co-director, en su caso, sobre el trabajo realizado por el doctorando así como sobre el aprovechamiento de las actividades formativas que haya realizado.

La CAPD propondrá a la Escuela Internacional de Doctorado la composición de los miembros del tribunal de evaluación de la tesis doctoral. La Comisión fomentará la inclusión en dicho tribunal de investigadores nacionales e internacionales con una amplia experiencia en el ámbito temático y con una clara proyección internacional.

Asimismo, la CAPD fomentará la realización de tesis doctorales con mención internacional y en régimen de co-tutela, y preverá las correspondientes estancias de los doctorandos en otros centros, nacionales e internacionales.

5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

La normativa de lectura de tesis de la UNED se encuentra presente en varios instrumentos reglamentarios y se puede resumir en los siguientes puntos:

1. La tesis doctoral consistirá en un trabajo original de investigación, elaborado por el alumnado sobre un tema relacionado con el ámbito de estudios al que pertenezca el Programa de Doctorado en que esté inscrito y capacitará al doctorando/doctoranda para el trabajo autónomo en el ámbito de la I+D+i.
2. La tesis podrá ser desarrollada y, en su caso, defendida, además de en castellano, en las lenguas co-oficiales de España y en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, siempre que lo autorice la Comisión Académica del Programa de Doctorado. Será necesario entregar un resumen de la tesis en castellano cuando se presente en otra lengua distinta.
3. Finalizada la elaboración de la tesis doctoral, el/la doctorando/a tramitará ante la Comisión Académica responsable del Programa de Doctorado, el formulario para la Presentación y Depósito de la Tesis. Como requisito imprescindible, con este trámite, el/la doctorando/a deberá aportar documentalmente alguna publicación o patente relacionada con el tema de investigación de su Tesis o contar con la aceptación de los editores para la publicación del trabajo. La aportación acreditativa de la calidad de la tesis, bien sea publicaciones o patentes, deberá cumplir con los criterios específicos de evaluación por campos científicos establecidos mediante Resolución por la CNEAI.
4. La Escuela Internacional de Doctorado comprobará que constan en sus archivos la documentación imprescindible (compromiso doctoral; planes de Investigación y documento de actividades realizadas durante la permanencia en el Programa de Doctorado; matrícula en vigor).
5. La Escuela Internacional de Doctorado establecerán los requisitos para la elaboración, tramitación y defensa pública de las diferentes modalidades de tesis doctoral, incluida la modalidad de tesis por compendio de publicaciones.

http://portal.uned.es/pls/portal/docs/PAGE/UNED_MAIN/LAUNIVERSIDAD/UBICACIONES/ESCUELA_DOCTORADO/TESIS%20DOCTORALES/PROCEDIMIENTO%20Y%20TRAMITACION%20DE%20TESIS_0.PDF.

6. La Escuela Internacional de Doctorado autorizará las tesis doctorales, junto con la documentación complementaria exigida por la normativa de aplicación, a propuesta de las Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado. Asimismo, estas elevarán a la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED la documentación necesaria para proceder a la aprobación del acto de la defensa pública de la tesis y del nombramiento del correspondiente Tribunal.

6. RECURSOS HUMANOS

6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN



Líneas de investigación:	
NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
001	La intervención de la Administración Pública en la Sociedad
002	Derecho Público, Integración europea y globalización
003	Operadores económicos y tráfico jurídico
004	Derecho humanos y diversidad. Pasado, presente y futuro
005	Los principios generales del Derecho: fundamentación iusfilosófica, génesis, evolución histórica y consolidación jurisprudencial nacional y europea
006	Política social, Servicios Sociales y Estado del Bienestar
007	Derecho Civil
008	Trabajo social
009	Seguridad y extranjería
010	Gestión Pública, Hacienda Pública y Estado del Bienestar

Equipos de investigación:
Ver documento SICedu en anexos. Apartado 6.1.

Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:

LAS TERCERAS Y SEGUNDAS ALEGACIONES QUE FIGURABAN EN EL FICHERO DE ESTE APARTADO SE INCLUYEN EL EL EPÍGRAFE 1.4. COLABORACIONES JUNTO CON EL CONVENIO CON LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO, YA QUE EL APLICATIVO NO NOS PERMITE INCLUIRLO EN ESTE APARTADO, SEGÚN EL MENSAJE QUE APARECE EN PANTALLA: POR SUPERAR EL FICHERO EL TAMAÑO PERMITIDO (1.536 Kb). La masa crítica de este profesorado queda avalada por haber conseguido en su conjunto un total de 211 sexenios de investigación, lo que supone una tasa de más del 75 % de profesores con sexenios de investigación. Los mismos están incorporados a diferentes Equipos consolidados de investigación, tanto de la UNED como de otras Universidades. Debe hacerse constar la presencia de un mayor número de mujeres que de hombres.

De los 115 profesores que componen el Programa, 76 profesores tienen sexenios vivos, lo que supone un 65,2 % de investigadores doctores con experiencia acreditada, distribuidos de la siguiente forma entre los cuatro equipos:

Equipo 1:
36 profesores; 23 profesores con sexenios vivos
Equipo 2:
33 profesores; 24 profesores con sexenios vivos
Equipo 3:
21 profesores; 15 profesores con sexenios vivos
Equipo 4:
25 profesores; 13 profesores con sexenios vivos

Se adjunta listado completo de los profesores de los cuatro equipos de investigación, con la fecha del último sexenio concedido, su categoría académica y Universidad a la que pertenece y Departamento.

Su labor se respalda con un número superior a 700 alumnos matriculados en los diferentes Departamentos y un total de 71 Tesis doctorales defendidas en los últimos cinco años, de las cuales la mayor parte han sido dirigidas por profesores de la Facultad de Derecho de la UNED, como se refleja en el cuadro que se incorpora.

Resultando el siguiente cuadro de profesorado:

PROFESORADO DE APOYO AL PROGRAMA

	Catedráticos	Profesores Titulares	Contratados Doctores y otros Doctores	Total profesores	Sexenios de investigación	Tesis doctorales dirigidas
Equipo 1	UNED: 11	UNED: 19	UNED: 5	35	78	20
Equipo 2	UNED: 9 Otras Univ. 3	UNED: 14 Otras Univ.1	UNED: 6	33	59	21
Equipo 3	UNED: 2 Otras Univ. 1	UNED: 9 Otras Univ. 4	UNED: 4 Otras Univ. 1	21	35	15
Equipo 4	UNED: 6 Otras Univ.1	UNED: 12 Otras Univ. 1	UNED: 5	24	39	15
Total	UNED 27 Otras Univ. 5	UNED 56 Otras Univ. 6	UNED: 20 Otras Univ. 1	115	211	71

6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE TUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS

Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de tesis:

En la UNED la labor de dirección/ tutorización de tesis se computa efectivamente como parte de la carga docente del profesorado.



En este sentido, por acuerdo del Consejo de Gobierno de veintiocho de junio de 2011, la carga docente asociada a cada tesis dirigida tiene una valoración total de 0,1 puntos. Habiendo establecido la Uned que la carga docente *ideal* de un profesor debería ser 1, el valor de 0,1 indica que la supervisión de una tesis supondría el 10% de la carga docente total del profesor en condiciones ideales de asignación de la docencia. Conviene reseñar que, para el curso 2018-9 (último dato disponible) la carga docente media del PDI de la UNED es de, aproximadamente, 1,5 puntos.

En virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno antes citado, los criterios de cómputo de carga docente orientan los objetivos de la gestión de la plantilla del Personal Docente e Investigador de la UNED.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Desde hace tiempo en la UNED se han consolidado diferentes líneas de actuación para conseguir una mayor calidad en la docencia a distancia empleando las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

Para ello, disponemos de:

- Una red de puntos activos de acceso inalámbrico a la Web con servicio de reconocimiento (autenticación) centralizado e-UNED (UNEDWiFi), que garantiza el acceso inalámbrico en todos los edificios de la UNED.
- Tarjetas de identificación personal con firma digital que garantiza el acceso seguro a las aplicaciones sensibles (matrícula, valija virtual de exámenes, etc.) y el control de procesos críticos en el alumnado (como los exámenes).
- Una Unidad de Soporte a los Cursos Virtuales, que tiene por objeto dar servicio a la Comunidad Universitaria en el ámbito docente haciendo uso de las TIC's.

Actualmente el uso de las TIC's en las labores docentes es ya una realidad. Esos servicios se refieren a:

- Cursos Virtuales: Creación, virtualización, mantenimiento y asesoramiento en cualquiera de los momentos de su ciclo de vida.
- Creación de formatos interactivos de contenido multimedia: CD-ROM y DVD-ROM.

- Servicios de apoyo a la docencia: Videoconferencias, emisiones por Internet a través de TeleUNED, grabaciones de videoclases, asistencia técnica en salones para actos académicos e institucionales.

En la actualidad la UNED dispone de una aplicación informática virtual para la enseñanza a distancia, denominada aLF. La plataforma aLF es una aplicación de e-Learning y permite impartir y recibir formación, gestionar y compartir documentos, crear y participar en comunidades temáticas, así como realizar proyectos Online.

A través de esta plataforma los Equipos de Investigación y el alumnado pueden compaginar el trabajo individual con el aprendizaje cooperativo.

La **Biblioteca** de la UNED es un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia, la investigación y la formación continua, que pone a disposición de los estudiantes todos sus recursos y servicios, tanto a través de la web como de forma presencial.

La Biblioteca se estructura en: Biblioteca Central, Biblioteca Campus Norte y Biblioteca del Instituto Universitario Gutiérrez Mellado.

Además, la red de Centros Asociados de la UNED, con implantación en toda España y presencia en el extranjero, cuenta con sus propias bibliotecas.

La Biblioteca de la UNED dispone de un espacio propio dentro del sitio web general de la UNED, desde el que puede accederse a determinados recursos y servicios para el aprendizaje y la investigación.

La Biblioteca de la UNED ha sido reconocida con el Sello de Excelencia Europea 400+ por la EFQM (Fundación Europea para la Gestión de Calidad) y el Club Excelencia en Gestión (CEG), que certifica entre otras cosas, la alta calidad de sus servicios, el conocimiento de las necesidades y satisfacción de sus usuarios y la adaptación a los cambios en la búsqueda de mejoras permanente.

Además la Facultad de Derecho cuenta con una **Hemeroteca jurídica** que conserva las revistas jurídicas especializadas, gran parte de ellas con acceso a internet y digitalizadas.

El **Centro de Orientación, Información y Empleo (COIE)**, es un servicio especializado en información y orientación académica y profesional que la UNED ofrece a la comunidad universitaria, particularmente a sus estudiantes y titulados, para proporcionarles información y orientación en sus estudios y/o desarrollo.

El COIE ofrece:

- Orientación académica: formación en técnicas de estudio a distancia y ayuda en la toma de decisiones para la elección de la carrera.
- Orientación profesional: asesoramiento de itinerario profesional e información sobre las salidas profesionales.

El **Instituto Universitario de Educación a Distancia (IUED)** es un centro universitario dependiente del Vicerrectorado de Coordinación, Calidad e Innovación que tiene como objetivo principal la mejora de la calidad de la enseñanza a distancia y el perfeccionamiento de su propia metodología.

Para ello, sus funciones están encaminadas a la:

- Formación del profesorado.
- Evaluación de los materiales didácticos y de la actividad docente.
- Investigación institucional.
- Promoción de actividades de innovación e investigación educativa.

La UNED cuenta con una red de laboratorios en todas las áreas en que desarrolla labores de investigación.

La **Unidad de Doctorados y proyectos estratégicos**, dependiente funcionalmente del Vicerrectorado competente en materia de Investigación y Doctorado, tiene como misión fundamental canalizar las iniciativas del Vicerrectorado, diseñar los procedimientos y herramientas de uso común y dar soporte y coordinar a las unidades implicadas en materia de doctorado e investigación.

La colaboración e interdependencia de dichas unidades facilita una atención personalizada tanto al equipo docente como al doctorando.

Previsión para la obtención de recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación.

La previsión del porcentaje de los estudiantes que consiguen las mencionadas ayudas: La UNED aprueba cada año un Programa de Promoción de la Investigación entre cuyas líneas de actuación contempla la concesión de ayudas para la formación de personal investigador que se encuentra realizando la tesis doctoral.

También contempla la convocatoria de ayudas dirigidas al personal docente e investigador contratado de la UNED que se encuentran al principio de su carrera investigadora para realizar estancias temporales en otros centros de investigación con objeto de profundizar en su formación investigadora, actualizando sus conocimientos y adquiriendo nuevas técnicas instrumentales.

Asimismo, la UNED convoca anualmente unos Premios patrocinados por el Banco Santander, destinados a promover y reforzar una investigación de calidad en la UNED. Por ello, entre sus líneas de financiación se encuentran la concesión de ayudas para la realización de estancias de investigación en cualquier centro universitario o de investigación de reconocido prestigio en el extranjero por parte de jóvenes investigadores, con el fin de incrementar la calidad de su producción científica y lograr que penetre en los foros científicos internacionales.

Finalmente, los doctorandos contarán con las ayudas de movilidad para asistencia a congresos y realización de estancias en el extranjero que puedan obtener de convocatorias de organismos externos cuya finalidad sea la de impulsar la internacionalización de la formación doctoral. La UNED participa habitualmente en este tipo de convocatorias por lo que la previsión del número de doctorandos que obtendrán estas ayudas entendemos que se acercará a un 30 % de los estudiantes de doctorado.

8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

El Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UNED (en adelante SGIC-U) proporciona los mecanismos y procedimientos adecuados para asegurar la revisión y mejora continua de este Programa de doctorado, garantizando un nivel de calidad sostenible.

El **SGIC-U** ha sido objeto de verificación por parte de la ANECA, en la I Convocatoria del Programa AUDIT, habiendo obtenido el Informe positivo y la certificación total de la citada agencia, con fecha 16 de septiembre de 2009.

El SGC del Programa de Doctorado se fundamenta en la recogida de información sobre los aspectos clave del desarrollo de dicho programa para proceder a un análisis reflexivo del que se extraerán las conclusiones oportunas dirigidas, en todo caso, a la solución de posibles desviaciones y al aporte de propuestas de mejora. Dicho análisis es esencial que se refleje de forma conveniente en las diferentes actas de las Comisiones de Garantía de Calidad y en los Informes de seguimiento periódicos. De esta manera, se evidenciará su funcionamiento en todos sus ámbitos.



8.1.1. Responsables del sistema de garantía de calidad del programa

Los responsables del Sistema de Garantía de Calidad de este Plan de Estudios son:

- En primera instancia, la *Comisión Académica del Programa de Doctorado y su Coordinador/a*.
- En segunda instancia, la *Comisión de Garantía de Calidad de la Escuela Internacional de Doctorado* de la UNED, en adelante CGC de la EIDUNED (asume las funciones el Comité de Dirección de la Escuela).
- Y en tercera instancia, la *Comisión de Garantía de Calidad (CGC) de la UNED* y el *Coordinador/a de Calidad de la UNED*, puesto desempeñado por el/la Vicedirector/a competente.

Esta estructura organizativa trabaja de forma coordinada en el análisis, revisión y mejora del Programa de Doctorado, contando para tal fin con el apoyo técnico de la Oficina de Tratamiento de la Información y de la Oficina de Calidad de la UNED que aportan las herramientas informáticas, de planificación y de desarrollo (cuestionarios, resultados del aprendizaje, etc.) para garantizar el correcto desarrollo del sistema.

Estas comisiones garantizan la participación de los diversos agentes implicados en el Programa según se precisa en la normativa de la Universidad y se detalla a continuación:

¿ Comisión Académica del Programa de Doctorado

El Programa de Doctorado dispondrá de una Comisión Académica responsable de sus actividades de formación e investigación, conforme a lo previsto en la propuesta de Programa, cuya composición y funciones están reguladas en el [Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de la Escuela de Doctorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia](#), aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 30 de junio de 2015.

En los aspectos concretos relacionados con el Sistema de Garantía de Calidad, la Comisión Académica, en coordinación con la CGC de la EIDUNED, garantizará la ejecución de los mecanismos y procedimientos concretos de este seguimiento, llevando a cabo de forma continua el análisis de los resultados académicos y de satisfacción de los distintos colectivos implicados, lo que permitirá concretar las acciones de mejora pertinentes.

¿ Coordinador/a del Programa de Doctorado

El/la Coordinador/a del Programa de Doctorado actuará como responsable de calidad del mismo y se compromete a que todas las actuaciones que se indican en el Sistema de Garantía de Calidad se lleven a cabo.

¿ Comisión de Garantía de Calidad de la EIDUNED (asume las funciones el Comité de Dirección de la Escuela de doctorado)

La CGC de la EIDUNED es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGIC_U, actuando además como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema en el ámbito de la EIDUNED. Su composición está regulada en el [Reglamento Regulador de los Estudios de Doctorado y de la EIDUNED](#). Las principales funciones de esta Comisión, en materia de calidad, están recogidas en el [Manual del SGIC-U](#).

8.1.2. Mecanismos y procedimientos de seguimiento que permitan supervisar el desarrollo del programa de doctorado

I. Procesos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados

Se aplican cuestionarios para analizar el grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés implicados en el Programa de Doctorado (doctorandos, egresados y personal docente) según el procedimiento establecido en nuestro SGIC_U, a través de la plataforma virtual habilitada al efecto, y con el apoyo de la Oficina de Tratamiento de la Información:

[P-U-D6-p3-03: Proceso para la realización de cuestionarios](#)

II. Procesos para recogida y análisis de información sobre los resultados de la formación.

La Oficina de Tratamiento de la Información, en colaboración con la EIDUNED, es la responsable de facilitar a la Comisión Académica del Programa y a la CGC los resultados obtenidos de los indicadores más relevantes para el establecimiento de los objetivos de los sucesivos cursos.

[P-U-D6-p2: Proceso para la medición y análisis de resultados de la formación](#)

Ambos procesos, inciden decisivamente en otros procesos básicos para la toma de decisiones relativa a la mejora de los programas de formación de la UNED, tales como

[P-U-D2-p1. Proceso general para la garantía de calidad de los programas formativos de la UNED](#)

[P-U-D2-p2. Proceso para la garantía de calidad de los programas formativos de los centros de la UNED](#)

8.1.3. Procesos que aseguren el correcto desarrollo de las actuaciones de movilidad

La definición de los objetivos de los programas de movilidad de la UNED y su revisión corresponde al Consejo de Gobierno, teniendo en cuenta los planes de estudios impartidos en la UNED y la normativa de movilidad existente. La definición de los objetivos de movilidad del Programa de Doctorado la



llevará a cabo la Comisión Académica del Programa, junto con la definición de los mecanismos para la organización de las actividades y la revisión y mejora de las mismas, y teniendo en cuenta las peculiaridades propias del título. Asimismo, la Comisión Académica del Programa se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos.

A tal efecto, el programa de movilidad se revisará periódicamente y se recogerán evidencias que servirán de base para la elaboración de un documento en el que se propongan acciones correctivas y/o propuestas de mejora, en su caso.

El SGIC_U incluye dos procesos para la recogida y análisis de información sobre los programas de movilidad:

P-U-D3-p3.- Proceso de gestión y revisión de la movilidad los estudiantes enviados

P-U-D3-p4.- Proceso de gestión y revisión de la movilidad los estudiantes recibidos

8.1.4. Mecanismos del sistema de garantía de calidad que aseguren la transparencia y la rendición de cuentas

La UNED publica información básica sobre los títulos que imparte y para ello se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a los mismos.

P-U-D7.- Proceso de información pública

NO SE HAN MODIFICADO LAS TABLAS DE ESTE APARTADO

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
0	0
TASA DE EFICIENCIA %	
0	
TASA	VALOR %

No existen datos

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS

No se han incluido datos relativos a las tasas indicadas por las siguientes razones:

La **tasa de graduación** (definida como porcentaje de estudiantes que finalizan en el tiempo previsto o un año más) no se puede calcular porque en su definición no se especifica el denominador. Además, el concepto de tiempo previsto es ambiguo debido a las bajas temporales.

La **tasa de abandono** (definida como relación entre los estudiantes que debieron obtener el título en un año determinado y no se han matriculado en el siguiente) no se puede calcular porque en su definición no se especifica el denominador.

La **tasa de eficiencia** (definida como relación entre la previsión del número de créditos de matrícula por curso, y el número real en los que han tenido que matricularse) no se puede calcular porque las actividades formativas de los programas de doctorado no están estructuradas en créditos.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

8.2. SEGUIMIENTO DE DOCTORES EGRESADOS

SEGUIMIENTO DE DOCTORES EGRESADOS

El COIE (Centro de Orientación e Información de Empleo) define y aprueba los objetivos y actuaciones de orientación e intermediación para la inserción laboral. Una vez aprobados, se inicia el desarrollo de las acciones con el asesoramiento y colaboración mutuas con la EIDUNED, a fin de que el proceso de orientación e inserción laboral de los estudiantes resulte lo más eficiente posible.

Concluidas las acciones de orientación e inserción laboral, el equipo orientador y el equipo de dirección del COIE recaban información de todas las acciones desarrolladas para elaborar los informes de inserción laboral, que son remitidos a los responsables de los programas para la toma de decisiones. Para la recogida y análisis de información sobre la inserción laboral, el SGIC_U cuenta con dos procesos:

P-U-D3-p5.- Proceso para la gestión y revisión de la orientación para el empleo e inserción laboral

P-U-D6-p5.- Proceso para la toma de decisiones sobre los resultados de la inserción laboral



Dentro del proceso de revisión anual del SGIC_U, la Comisión de Garantía de Calidad de la UNED realizará la revisión de la gestión de la orientación e intermediación para la inserción laboral, a partir del documento elaborado por el equipo de dirección del COIE y propondrá las acciones de mejora que considere pertinentes.

8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
0	0
TASA	VALOR %
No existen datos	

DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Dada la evolución de los resultados del programa en los últimos años, con un número de solicitudes sistemáticamente superior a las plazas ofertadas y unas tasas de éxito ajustadas a los objetivos previstos, creemos que la existencia del programa está plenamente justificada teniendo en cuenta su ámbito científico. En los próximos cursos académicos se prevé aumentar su tasa de éxito académico en, al menos, un 10%.

9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	MARÍA FERNANDA	MORETÓN	SANZ
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Facultad de Derecho UNED C/ Obispo Trejo s/n	28040	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
fmoreton@der.uned.es	913986192	913592830	Coordinadora del Programa de Doctorado

9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	IOSUNE	OYARBIDE	SECO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Bravo Murillo, 38	28015	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
admescueladoctorado@adm.uned.es	913988155	913986036	Administradora de la Escuela Internacional de Doctorado

9.3 SOLICITANTE

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Iosune	Oyarbide	Seco
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ Bravo Murillo, 38	28015	Madrid	Madrid
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ioyarbide@pas.uned.es	913988155	913986036	Administradora de la Escuela Internacional de Doctorado



ANEXOS : APARTADO 1.4

Nombre :MODIFICACIONES DERECHO MÁS 3AS ALEG VERIFICA MÁS CONVENIO.pdf

HASH SHA1 :4456AE92BEA8F08DF12B9852A27DDE8D3F5F99E6

Código CSV :374276276195908760067697

MODIFICACIONES DERECHO MÁS 3AS ALEG VERIFICA MÁS CONVENIO.pdf



ANEXOS : APARTADO 6.1

Nombre :PRIMERAS ALEGACIONES Y EQUIPOS DERECHO Y CC SOCIALES.pdf

HASH SHA1 :1BBF60B799C31E841776E5ECED468040E03B180A

Código CSV :102458805309612895669850

PRIMERAS ALEGACIONES Y EQUIPOS DERECHO Y CC SOCIALES.pdf



ANEXOS : APARTADO 9

Nombre :DELEGACIÓN FIRMA RECTOR A IOSUNE OYARBIDE Firmado.pdf

HASH SHA1 :157287E0C415DD521720FB05BEE77D328B44400B

Código CSV :378965231350453521019170

DELEGACIÓN FIRMA RECTOR A IOSUNE OYARBIDE Firmado.pdf



